

El CSN aprueba las instrucciones asociadas a la renovación del permiso de explotación de Garoña (Burgos) e informa favorablemente sobre la recuperación del sub-elemento de Cofrentes

28 de octubre de 2009

El Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), ha aprobado las 28 Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) que desarrollan los límites y condiciones establecidos en la renovación del permiso de explotación de la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos) para los próximos cuatro años.

El pasado 3 de julio, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) aprobó la Orden Ministerial por la que se concedía a NUCLENOR una autorización de explotación hasta 2013, tras lo cual se procederá al cese definitivo de la actividad de Santa María de Garoña, lo que ha requerido la adaptación de las ITC incluidas en su día en el dictamen técnico del CSN.

Las ITC requieren al titular la puesta en marcha de una serie de actuaciones de vigilancia, mejora o modificaciones de diseño. Estas instrucciones se recogen en diferentes bloques temáticos:

- Referentes a la actualización, por parte del titular, de documentos oficiales de explotación e informes periódicos.
- Relativas a inspecciones y vigilancia que debe llevar a cabo el titular sobre la integridad estructural de los componentes principales de la planta.
- Programas de mejora identificados en la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) y propuestas de actuación incluidas por el titular en su solicitud.
- Correspondientes a las mejoras en el aislamiento de las penetraciones de contención y sus pruebas de fugas, a la independencia de sistemas eléctricos y a la protección contra incendios.
- Relacionadas con el desarrollo de la condición relativa al mantenimiento de la cultura de seguridad de la central.

Cofrentes

Asimismo, el Pleno ha informado favorablemente sobre la autorización solicitada por el titular de CN Cofrentes al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) para llevar a cabo la maniobra de recuperación del sub-elemento de combustible que se encuentra encima de los bastidores de los elementos combustibles de la piscina de almacenamiento.

Como ya informó el CSN los pasados 24 de septiembre y 9 de octubre, un sub-elemento de combustible que estaba siendo inspeccionado cayó verticalmente sobre la plataforma de la máquina de inspección, desde una altura de unos 10 centímetros. Posteriormente, pivotó sobre su parte inferior apoyándose en la pared de la piscina de combustible y resbaló hasta quedar apoyado en los racks de los elementos de combustible almacenados en la piscina.

Los resultados de la inspección reactiva enviada por el CSN a la instalación confirmaron que el sub-elemento se encuentra en posición horizontal sobre los bastidores de los elementos de combustible almacenados en la piscina y no evidencia daños en ninguno de sus componentes. Asimismo, se confirmó que no existe liberación de material radiactivo ni en el interior ni al exterior de la instalación.

El mencionado suceso no tuvo repercusión en los trabajadores, la población o el medio ambiente y fue clasificado por el CSN con nivel 1 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES)